

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01574/16
VALIDO HASTA:	01 de Marzo de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro		_	Maderables [	No Maderables		
Nombre o Razón Social: SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESP ILIM EL CAUCA							
Reg. Fed. de Caus. : <b>SPR8305027D8</b>							
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.							
Descripción del producto a importar: DESPERDICIOS Y/O DESECHOS DE MADERA, FRESCOS O HÚMEDOS			Unidad de medida: Metro Cúbico				
1 Fracción arancelaria: 4401.39.99 Pino, Pinus pinea Cantidad: 44.8							
Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ			Destino dentro del país: CHIAPAS				
País de Origen: PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)			País de Procedencia: PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)				
Aduana de salida (Solo para importa	aciones temporales):		Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: SRIX1hz75WG39ksImo4mUAzDmtiZSnmJy4EwMtBzML2DkM7vR0Kid49XYOyB2L/rNZdz11GGwumy							
Irqo/uYiSAY7wzK7yS8Yu0nCEX6KLL6PAlugiJKhjDm7Ex9F2DbynmlN+eejmpOEkKppRi5ol3Hj a46d7CHUsbGlL4DMlrA=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionario	o o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAI	OOR:			FE	CHA DE EXPEDICIÓN:		
		02 de Septiembre de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|05023001001201650900001711|02/09/2016|22:14:51|SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESP ILIM EL CAUCA|SPR8305027D8|9A AVENIDA NORTE 135 JARDINES DEL TACANA|30720|TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ||CHIAPAS|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||02/09/2016|01/03/2017 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|DESPERDICIOS Y/O DESECHOS DE MADERA, FRESCOS O HÚMEDOS|Metro Cúbico|1|44013999|Pino|Pinus pinea|44. 8|VERACRUZ|CHIAPAS|PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)|PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|